

**XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO-ORIENTE**

ORD. N° _134___/

ANT.: Consulta de 18.03.2010.
XXXXXXXXXX
RUT YYYYYYYYYY

MAT.: Emite pronunciamiento.

PROVIDENCIA, 27 Abril 2010. -

De : Sr. BERNARDO SEAMAN GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL XV DIRECCION REGIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE

A : Sr. XXXXXXXXX
ZZZZZZZZZZZZZZZ A.G.

Mediante presentación del antecedente, de la ZZZZZZZZZZZZZZZZ A.G., RUT wwwwww, domiciliada en Avda. TTTTT de la comuna de Ñuñoa, Organización sin fines de lucro, que gira en el rubro de capacitación, asesoría jurídica, tecnología de gestión y administración, representada por don XXXXXXXX, solicita pronunciamiento de este Servicio, en orden a saber que tipo de documentos deben emitirse por parte de la asociación, por el pago de las cuotas de los asociados, ascendentes a una UF mensual.

Al respecto se informa que tratándose de cuotas que los asociados entreguen a sus respectivas asociaciones, no existe obligación de emisión de documentos específicos tributarios, debiendo en consecuencia, si así lo estiman necesario, emitir documentos privados que determinen al efecto.

Lo anterior considerando especialmente, que para efectos de la Ley de la Renta, estos valores son considerados ingresos no renta para la Asociación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 17 N°11 de la Ley de la Renta, contenida en el D.L. 824.

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el D.L. 825, sobre Ley de impuesto a las ventas y servicios, el pago de estas cuotas no configura un hecho gravado de dicha ley, por lo que no se encuentra afecto a los impuestos del mencionado Decreto Ley 825 de 1974.

Las normas legales citados pueden ser consultados directamente en la página web de este Servicio, www.sii.cl.

Saluda atte. a Ud.

BERNARDO SEAMAN GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL